

LOGIC MURCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Oferta de adquisición preferente de acciones por ampliación de capital

El día 27 de junio de 2008 se aprobó la ampliación de capital en doce mil cuarenta y seis euros con dos céntimos, mediante la suscripción de dos mil una participaciones por un valor nominal de seis euros con dos céntimos. Cada socio tiene derecho a ejercer su derecho de preferencia en el plazo de un mes desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en proporción a sus participaciones actuales. El ejercicio de dicha opción se deberá notificar fehacientemente al secretario de la sociedad en el plazo indicado.

Murcia, 11 de septiembre de 2008.—Amadeo Vicente Lladós, Secretario.—54.669.

MALAÑOS EXPRESS, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 39/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de don Miguel Ángel Matus González contra la entidad «Malaños Express, S.L.», ejecutando Sentencia de 11 de diciembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 8 de septiembre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.709,38 euros de principal, y en la cantidad de 170,93 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—54.684.

MARTÍN ACEDO MANUFACTURING, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 30 de julio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Móstoles (Madrid), en el Polígono Industrial de Arroyomolinos, calle A, número 51, el día 3 de noviembre de 2008, a las 8,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendidas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa), del Informe de Gestión y de Auditoría de Cuentas, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado y de la gestión social del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad por el plazo de nueve años y para los ejercicios económicos 2008 a 2016, ambos inclusive.

Cuarto.—Delegación especial.

Quinto.—Ruegos y preguntas; redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de persona perita, las Cuentas Anuales, la Propuesta de Aplicación del Resultado, el Informe de Gestión e Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio y demás documentación con sus antecedentes que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a pedir

y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Móstoles (Madrid), 17 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ovea Martín Acedo.—55.012.

MARTÍN ÁNGEL PABLO BIGGERMANN DUBRAVIC

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 455/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de César Celso Camacho Arnez contra «Martín Ángel Pablo Biggermann Dubravci» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciséis de septiembre de dos mil ocho por el que se declara a «Martín Ángel Pablo Biggermann Dubravci» en situación de insolvencia parcial por importe de 8.272,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil de España».

Barcelona, 16 de septiembre de 2008.—54.535.

MONTAJES ELÉCTRICOS MACEDI, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanao, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 62/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Manuel Santamaría Palacios contra la ejecutada, «Montajes Eléctricos Macedi, s.l.l.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.436,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanao.—54.466.

MUEBLES ELKANO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastian,

Publica: Que en los autos 562/08, ejecución 39/08 seguida contra el deudor «Muebles Elkano Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada» domiciliado en polígono industrial Urteta Bidea, 20.800 - Zarautz se ha dictado el auto de fecha 11 de septiembre de 2.008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 107.505,04 euros de principal y de 2.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 11 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—54.627.

MUNCHENN SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Autos 610/06 se ha dictado Auto con fecha 14/05/08 por el que se declara a la empresa en situación de insolvencia provisional para responder al débito de principal 287.901,39 € más 57.580,28 € presupestados para intereses y costas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—54.481.

OLABE, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGRÍCOLA INDUSTRIAL GANADERA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Olabe, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y «Agrícola Industrial Ganadera, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), celebradas el 25 de agosto de 2.008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Agrícola Industrial Ganadera, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» por parte de «Olabe, Sociedad Limitada», con transmisión a «Olabe, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Agrícola Industrial Ganadera, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal». El acuerdo de Fusión se adoptó conforme al Proyecto de Fusión de 21 de julio de 2.008 suscrito por las Administradoras de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—Silvia Moroder León y Castillo, Administradora Solidaria de «Olabe S.L.». Administradora única de «Agrícola Industrial Ganadera S.A., Sociedad Unipersonal».—54.709. 2.ª 25-9-2008

OLEKSLY TROFYMCHUK

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 454/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Alexander Shirokostupov contra «Oleksly Trofymchuk» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho por el que se declara a Oleksly Trofymchuk en situación de insolvencia total por importe de 2.200,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 5 de septiembre de 2008.—54.548.